I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Arbitraje.-

Huépil, 01 de Junio del 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº _ 865 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-882-L109 "Servicios de Arbitraje para Campeonato Local de Fútbol".-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de arbitraje, enmarcado dentro del Programa Social Campeonato Local de Fútbol.-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicio, indicado en el punto Nº 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, al Proveedor FRANCISCO HERNAN UMAÑA JARPA, Rut domiciliado en calle por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo Servicios Generales Arbitraje Campeonato de Fútbol 2008-2009" del presupuesto municipal vigente.

d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

*LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo. LHL/FMMB/MWC/rvr

LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE(S)